

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "NARDAL S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 1º de Guayaquil el 23 de septiembre de 1977 se constituyó la compañía anónima denominada "NARDAL S. A."

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil Libro de Industriales, el 26 de Octubre de 1977 de fojas 11.583 a fojas 11.600 Nº 855 y anotada bajo el Nº 30.159 del repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores:

Horacio Areco Quincke y Guillermo Campos Camarglinhi, en sus calidades de Presidente y Vice-presidente, respectivamente de la Compañía "ACRO-

MAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S. A.", Fernando Carbajal Ferrand, peruano, Lcdo. Ricardo Noboa Naranjo, Abg. Esteban Amador Rendón y Lcdo. Jorge Neira Menéndez, ecuatorianos, por sus propios derechos. Los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

3.— La compañía se denomina "NARDAL S. A." y su plazo de duración es de 100 años.

4.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto la fabricación, distribución, y comercialización interna y externa de su propia producción, de toda clase de productos farmacéuticos, cosméticos, químicos, veterinarios, etc. pudiendo para el efecto realizar todas las actividades conexas con dicho objeto tales como la importación de materiales, maquinarias, repuestos y accesorios de toda clase de productos y mercaderías, la adquisición de los mismos en el mercado interno y en fin podrá realizar toda clase de actividades mercantiles e industriales puntualizadas por las leyes ecuatorianas relacionadas con su objeto.

6.— El capital de la compañía es de un millón

de sucres, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario en un 25% según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde conjuntamente al Presidente y al Gerente General de la misma.

9.— La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "NARDAL S. A." fue aprobada mediante Resolución Nº 7526 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil el 24 de Octubre de 1977.

Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Octubre de 1977 de fojas 11.578 a fojas Nº 11.582 Nº 854 y anotada bajo el Nº 30.158 del repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 28 de 1977

de sucres, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario en un 25% según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico.

8.— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde conjuntamente al Presidente y al Gerente General de la misma.

9.— La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "NARDAL S. A." fue aprobada mediante Resolución Nº 7526 expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil el 24 de Octubre de 1977.

Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Octubre de 1977 de fojas 11.578 a fojas Nº 11.582 Nº 854 y anotada bajo el Nº 30.158 del repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 28 de 1977

Abg. JOSE MARIA PASTOR OSTAZA

SECRETARIO

Nº 19 / 77